

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 929-2024-MPP/A

Puno, 31 de julio de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO:

La Carta N° 001-2024/ING. OCU-CONSULTOR, Informe N° 389-2024-MPP/GIM/SGED, Carta N° 080-2024-MPP/OSyLI, Carta N° 002-2023-MPP-OSyLI/EPCQ, Hoja de Coordinación N° 498-2024.MPP/OSyLI, Informe N° 587-2024-MPP/GIM/SGED, Informe N° 0439-2024-MPP/GIM, Informe N° 903-2024-MPP/GPP/SGP, Informe N° 0912-2024-MPP/GPP, Informe N° 120-2024-MPP-GAJ, Informe N° 067-2024-MPP/GM sobre Autorización del Titular del Pliego para la adquisición de un (01) camión cisterna, según la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI 2621192, y;

#### CONSIDERANDO:

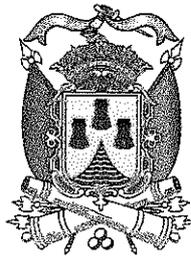
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la norma mencionada en el considerando precedente, cuyo artículo 5, numeral 5.1 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 31953 - del Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, señala que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; indicando asimismo que la adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere dicho numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva; siendo inderogable esta facultad de dicho titular; y que las entidades bajo los alcances del





## Municipalidad Provincial de Puno

referido numeral deben remitir semestralmente a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones emitidas por el titular del pliego;

Que, según el Informe N° 587-2024-MPP/GIM/SGED de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Subgerente de Estudios Definitivos, el cual solicita la aprobación bajo acto resolutivo del expediente técnico, proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DEMEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO" adjuntando para ello la Hoja de Coordinación N° 498-2024.MPP/OSyLI de fecha 01 de julio de 2024 elaborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, a través del Informe N° 0439-2024-MPP/GIM de fecha 08 de julio de 2024, el Gerente de Ingeniería Municipal señala que: a) Con fecha 23 de septiembre del 2023, se declara viable el proyecto de inversión con Código Único de Inversión N° 2621192, por el monto de inversión de S/. 875,398.67 a precios privados; b) Asimismo, se aprueba la consistencia entre el perfil y expediente técnico, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificaciones vigentes, en mérito al documento de la referencia, estando expedito para su aprobación; c) Por lo tanto, solicita la aprobación con acto resolutivo, del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI 2621192, cuyo monto de inversión según Expediente Técnico asciende a S/. 1'164,275.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0912-2024- MPP/GPP de fecha 12 de julio de 2024, la Gerente de Planificación y Presupuesto indica que: "En mérito al informe N° 903-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, en base a la evaluación del Presupuesto Institucional del Presente Ejercicio Fiscal 2024 se determinó que la Entidad cuenta con S/: 1'164,275.00 (un millón ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles) para el financiamiento de la ejecución de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) del cuadro, opinión que se emite en lo referente a materia netamente presupuestal";

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos conjuntamente con el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, han realizado una calificación íntegra del expediente técnico, concluyendo sobre el mismo que cumple con todos los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2011-MPP/GIM, por otra parte, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MPP/A de fecha 08 de enero de 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, ostenta las siguientes facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración como el de: "Aprobar planes y expedientes técnicos, así como las modificaciones de perfiles y expedientes técnicos en sus diferentes componentes en los casos que corresponda"; sin embargo previo a ello, el segundo párrafo del numeral 10.4 del Art. 10° de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" establece que: "La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral sólo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad





## Municipalidad Provincial de Puno

del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo;

Que, en tal sentido, en virtud del Art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde que sea el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de máxima autoridad administrativa, quien deba emitir el acto resolutorio de Autorización para la adquisición de un (02) camiones cisterna, según la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI 2621192;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6), y 43 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1252 - de creación del Sistema Nacional y de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ley N° 31953 - del Presupuesto del Sector Público para el Año 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la adquisición de un (02) camiones cisterna, según la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI 2621192, cuyo monto de inversión según Expediente Técnico asciende a S/. 1'164,275.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES); conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Administración, así como Gerencia de Medio Ambiente Saneamiento y Servicios, el cumplimiento de la presente resolución en el ámbito de su competencia y su notificación correspondiente; remitiéndose oportunamente a la Contraloría General de la República a través del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL